

En Barcelona, a 30 de noviembre de 2017

Ref: Prot. 1004

AVISO

EXPLORACIÓN DE MERCADO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES ECONÓMICOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO ITALIANO DE CULTURA DE BARCELONA UBICADO EN PASSATGE MÉNDEZ VIGO, n°5 BARCELONA SEGÚN LO PREVISTO EN LA NORMATIVA ITALIANA, ART. 36.2 Y 216.9 DEL D.Lgs 50/2016

El Instituto Italiano de Cultura de Barcelona tiene intención de adquirir manifestaciones de interés en participar a la licitación del servicio de vigilancia anual de su sede, ubicada en Passatge Méndez Vigo n. 5 de Barcelona.

La presente exploración de mercado tiene como finalidad identificar, en el respeto de la libre competencia, no discriminación, transparencia, proporcionalidad y publicidad, operadores económicos cualificados para ser invitados a la posterior licitación de los servicios de vigilancia en referencia.

Este aviso no constituye una invitación a participar en licitación pública ni es una oferta contractual, sino que está dirigido exclusivamente a identificar aquellos operadores económicos interesados en presentar oferta y que así deberán expresarlo de forma manifiesta. Entre aquellos que dispongan de los requisitos mínimos necesarios el Instituto seleccionará un mínimo de cinco operadores económicos, ampliable hasta un máximo de diez, siguiendo el riguroso orden de llegada de las solicitudes, a los cuales enviará carta de invitación a la presentación de ofertas, detallando en ella las especificaciones técnicas y económicas del servicio a prestar.

Serán admitidas a participar aquellas empresas que puedan demostrar:

- 1) No concurrir en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas por el art. 60 del Real Decreto 3/2011 de 16 de noviembre.
- 2) Estar inscritos en el Registro Mercantil o Registro público que corresponda según el tipo de persona jurídica que se trate, así como en el Registro Nacional de Seguridad Privada o en el correspondiente Registro autonómico;
- 3) Estar en posesión de sólidas condiciones de solvencia económica y financiera acreditable con el informe de una institución financiera en el que se exprese que la empresa mantiene relaciones financieras con ella y que hace frente a todos sus compromisos económicos.



4) Estar en posesión de sólidas condiciones de solvencia técnica y profesional acreditable mediante la relación de los principales contratos durante los últimos tres años con Organismos Públicos u Oficiales, o Representaciones Diplomáticas cuyo importe sea igual o superior a euros 50.000 indicándose por cada uno de ellos importe, duración y destinatario.

5) Que la empresa no haya solicitado declaración de concurso voluntario, no haya sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no esté sujeta a intervención judicial o haya sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003 de 9 julio.

6) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

7) No haber sufrido ningún tipo de sanción en materia de seguridad por parte de las Autoridades competentes y poder desempeñar el servicio según la legislación vigente.

Las empresas interesadas deberán presentar la solicitud adjunta (Anexo A), que deberá ser firmada por el titular de la empresa o por su representante legal. A dicha solicitud se deberá adjuntar fotocopia de un documento de identidad en vigor del firmante.

La solicitud deberá llegar dentro de las 20:00 horas del día 14 de diciembre de 2017 a la siguiente dirección de correo electrónico: amministrazione.iicbarcellona@esteri.it. En dicho correo se deberá indicar, además de la razón social y dirección del interesado, el siguiente asunto: EXPLORACIÓN DE MERCADO PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA.

En la solicitud el operador económico deberá declarar explícitamente estar en posesión de todos los requisitos arriba indicados. No se admitirán solicitudes incompletas, recibidas fuera de plazo, no firmadas o no acompañadas por la fotocopia del documento de identidad del firmante.

No se podrá adjuntar ninguna oferta económica a la solicitud, so pena de exclusión de la misma.

En el caso en que no se recibiesen al menos cinco solicitudes de operadores económicos interesados, el Instituto procederá a identificar, siempre que ello resulte posible, otras participantes hasta alcanzar el número mínimo de cinco empresas que serán invitadas a participar en la licitación de los servicios de vigilancia.

En relación al servicio requerido se precisa:

Tipo de servicio: Servicio de vigilancia no armada del Instituto Italiano de Cultura de Barcelona.

Plazo de ejecución: del 01.01.2018 al 31.12.2018, sin posibilidad de renovación automática.

Lugar de ejecución del servicio: Instituto Italiano de Cultura. Passatge Méndez Vigo, 5 08009 BARCELONA.



El criterio de adjudicación del servicio que se utilizará para la elección de las ofertas será el de la oferta económicamente más ventajosa, conforme a las especificaciones técnicas y económicas que se detallarán en la carta de invitación.

El Instituto se reserva el derecho de suspender en cualquier momento interrumpir, modificar o anular el procedimiento relativo al presente aviso, sin que por ello ninguno de los participantes pueda avanzar pretensión alguna. Asimismo, la presentación de la propia candidatura no genera ningún derecho o automatismo para participar en otros procedimientos de licitación de este Instituto.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, el Instituto se compromete a tratar los datos facilitados únicamente para la finalidad del presente procedimiento y a no comunicar o ceder dicha información a terceros.

El Director
Angelo Gioè



